

DEC. SEC. 1º N

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2º Nº

LAS CONDES,

1 1 FEB. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10°, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:
- Los Decretos Sección Nos 168. 639 3665 de fechas 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 4224 de fecha 17.12.2012 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2013;
- El Informe de Imputación № 830 de fecha 28.01.2013, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 24.01.2013, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- _ El decreto Nº 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. № 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Srta. MARIA PEREZ ALVAREZ RUT., domiciliada en por un monto de \$115.000.- para el pago de matricula en SOCIEDAD EDUCACIONAL QUIMAY LTDA RUT: 76.250.520-7.

- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Srta. MARIA PEREZ ALVAREZ por un monto de \$115.000.-
- 3.- PÁGUESE, la suma de \$115.000 a la Srta. Indicada en el punto Nº 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de SOCIEDAD EDUCACIONAL QUIMAY LTDA RUT: 76.250.520-7.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.4El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AFRE LAMAS JORGE VERGARA GOMEZ

ECCION

ALCALDE (S) SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunido a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Direcc. Adm. Y Finanzas Contraloría Depto. Finanzas Decom Depto. Daas Of. De Partes Ofpa Decom_ Ofpa Daas